DNCP/DGAJ N° 13362/24

CASO N° 318/24

Asunción, 27 de noviembre de 2024

Señores
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 318/24 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; "SERVICIOS METALMECANICOS TERCERIZADOS" ID N° 362542.

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.

La denuncia ingresada en fecha 25 de octubre del corriente, como CASO Nº 318/24, recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, refiere lo siguiente: "*Por la presente, y de manera anónima vengo a interponer denuncia contra la empresa Montajes Electromecánicos y metalúrgicos ELECTRO MEC SA*

EXPONER:

1. Que el día 26 de noviembre de 2019 a las 08:00, en la calle Chile 753, sucedió el siguiente hecho: LA EMPRESA CON RUC 80070658-7 denominada Montajes Electromecánicos y metalúrgicos ELECTRO MEC SA presenta documentos de carácter falso a fin de ser adjudicado en licitaciones públicas de la Petropar (adjunto listado de Facturas)

2. Que durante la presentación de estos documentos de carácter falso, estuvieron presentes los siguientes testigos: Waldemar Willms con C.I. N° 619622 con teléfono 021522096 Y Roberto Rodríguez con C.I. N°2886152 con teléfono 021529126 y los miembros de la uoc

SOLICITAR:

Que se inicie una investigación basándose en los hechos anteriormente mencionados y que se adopten las medidas necesarias para esclarecer los mismos.

Solicito que se verifique en el IVA de cada mes declarado y en el detalle de facturación , así también se comuniquen con cada cliente a corroborar que esas facturas sean reales, y verificar cada firma de cada conformidad emitida por esta empresa

Adjunto a esta denuncia documentos que considero pruebas relevantes para el caso: listado de facturas de carácter falso

Abg. Juan David Vera
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ana M. González Oviedo
Directora Gral. de Asuntos Jurídicos
DNCP

Fecha	Contrato Nº	Detalle de factura	Monto Gs.
23/3/2016		001-001-0003075	74.690.000
		Sub total año 2016	**74.690.000**
20/1/2017		001-002-0001612	137.000.000
21/2/2017		001-002-0001646	234.000.000
26/4/2017		001-002-0001973	138.700.000
25/4/2017		001-002-0001968	78.800.000
17/7/2017		001-002-0002105	75.000.000
21/7/2017		001-002-0002113	123.000.000
6/9/2017		001-002-0002147	112.200.000
13/9/2017		001-002-0002157	10.000.000
		Sub total año 2017	**908.700.000**
1/11/2018	PR/PS Nro. 033/18		150.000.000
30/6/2018	PR/PS Nro. 478/18		132.000.000

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a la presente denuncia y quedo a la espera de sus noticias..."

A efectos de clarificar lo referido en la denuncia, solicitamos justifiquen lo expresado en la misma, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión*

Abg. Juan David Vera
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ana M. González Oviedo
Directora Gral. de Asuntos Jurídicos
DNCP

en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. JUAN VERA
Departamento de Investigaciones - DNCP

Abg. ANA MARIA GONZALEZ
Directora General de Asuntos Jurídicos – DNCP